INFORME DE INTERVENTORIA No. 03		ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ
CONTRATO DE OBRA No. 088 DE 2022	SUPERVISOR: ALVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0085 DE 2022		

Riohacha, 04 de mayo de 2023

Doctora
ISABEL MARCELA SAAVEDRA BUCHELI
Supervisora
CORPOGUAJIRA

Referencia: Informe de interventoría N°.03 correspondiente al contrato de Interventoría N°. 0085 del 2022, sobre el Contrato de Obra N°0088 del 2022.

Cordial saludo.

En cumplimiento del contrato N°. 0085 del 2022, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO "EHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN 2021011000291**"

Me permito hacer entrega del Informe N° 03 del contrato en mención, correspondiente al periodo de abril de 2023.

Cualquier información adicional estaré presto a suminístrala por los medios en que se está dando la comunicación Supervisor-Interventoría.

Anexo informe en medio magnético

Att,

ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ.
Interventor

Calle 17C BIS # 1 – 167 OFICINA 201
enriquezimmerman100@gmail.com
Riohacha – La Guajira

INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO "EHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN 2021011000291"

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0085 DE 2022

INFORMR DE INTERVENTORIA 03

CONTRATO DE OBRA N°0088 DE 2022

PERIODO: ABRIL 01 DE 2023-ABRIL30 DE 2023

INTERVENTORIA

ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ.

UPERVISOR: ALVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES.
PROFESIONAL DESIGNADO CORPOGUAJIRA

ABRIL-DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA

TABLA DE CONTENIDO

1. -INFORMACIÓN GENERAL DEL ONTRATO DE CONSULTORIAA

- INTRODUCCION
- ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
- LOCALIZACIÓN

2.- RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.

- JURÍDICAS
 - Revisión de Garantías.
- ADMINISTRATIVAS
 - Revisión Documental.
 - Afiliaciones y Pagos de Seguridad Social y Parafiscales.
- TÉCNICAS Y SOCIALES
 - Resumen de actividades ejecutadas en el periodo.
 - Personal del contratista.
 - Clima en la región.
- FINANCIERA – PRESUPUESTAL
 - Balance del Contrato de Consultoría No. 0085 de 2022.
- EVALUACIÓN AL PROVEEDOR
 - Control de avances en el periodo (físico, financiero y en tiempo).

3.- REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.

4.- AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

5.- AVANCE FINANCIERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

6.- INFORME CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN EL PERIODO.

7.- DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PERIODO.

8.- ANEXOS

INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, -CORPOGUAJIRA - tiene competencia en materia de administración, conservación y control, de los recursos naturales en el área de su jurisdicción y por lo tanto del manejo conservación de los ecosistemas marino-costeros, para garantizar lo dispuesto en el, Decreto 2811 de 1974, Decreto 2324 de 1974, Decreto 1681 de 1978, Ley 0357 de 1997, Resolución 0257 de 1997.

Uno de los procesos naturales que más tienen influencia en el desarrollo estructural de los manglares es la desecación, la cual es muy notoria en las lagunas costeras de la Alta Guajira, debido a altos grados de exposición solar, evapotranspiración sustancialmente mayor que las precipitaciones y la intermitencia de los ríos implican un déficit hídrico que limita el crecimiento de los individuos adquiriendo características arbustivas y muy ramificadas o en el peor de los casos, la muerte de los individuos. Además, trae repercusiones graves para algunos pobladores que realizan faenas de pesca en los sistemas lagunares porque hay una disminución considerable del recurso pesquerodebido a la mortalidad masiva en épocas de sequía. Esta situación se hace muy evidente en la zona de manglar de la media Guajira, específicamente en Dibulla (Desembocadura del Río Jerez, Ciénaga de Mamavita – boca enea), Riohacha (CienagaTrupía, Laguna Sabaletes, Laguna Manzanillo, Arroyo Guerrero; Laguna Grande, Laguna Navío Quebrado, Laguna Salada, el Riito y Boca rio calancala) Manaure (Mayapo, Musichi, Laguna Buenavista), y Uribía (Bahía de Cocinetas, Puerto López (Bahía Tukakas), Bahía Hondita y Bahía Portete).

En algunos casos se aprecian procesos de hipersalinización de los suelos y aún de las aguas, sequedad fisiológica enla vegetación y la fauna asociada, en donde individuos de la "ostra" (Crassostrea rhizhophore) han muerto, producto de sus efectos, así como también algunos individuos de mangle negro (Avicennia germinans), que se encuentran ubicados en la parte interna de las áreas de manglar un tanto lejanos de la influencia de las mareas.

Entre los aspectos fitosanitarios un agente causante del desmoronamiento de la madera de mangle negro (Avicennia germinans) es notorio principalmente en las zonas de manglar de la media Guajira dejándola como algodón. Este es un aspecto que merece la pena estudiarse a fondo, toda vez que afecta a un gran número de individuos de la zona. La sintomatología observada inicialmente, se consideró como el ataque de un barrenador que finalmente lograr descomponer la madera de (Avicennia germinans), dejándola sin consistencia, con apariencia de fibras secas de color blanquecino.

Algunos procesos erosivos se manifiestan, principalmente por dinámica marina y acción del viento formando barras y terrazas, que en un lapso de tiempo cierran los canales de comunicación entre sistemas de manglar y el mar por cambios en la morfología del paisaje y pérdida de sustrato.

El mangle es utilizado como forraje y pastoreo para las cabras, chivos y vacas de manera generalizada, y también se evidencia tala de árboles de mangles como aprovechamiento forestal para empalizada de cultivos y construcción de ranchos.

Cabe anotar que el bosque de manglar tiene una significativa presión debido a los usos culturales y ancestrales que se le ha venido dando por ejemplo: En los años 40 del siglo pasado se explotaba la corteza de mangle para curtiembre y se la llevaban para Venezuela; el mangle rojo se explotaba la corteza de esta, pero su explotación no duro mucho tiempo debido a que se conoció otro producto para teñir, en tiempos anteriores se consumía el fruto de la "junna" del mangle rojo (Rhizophora) y era aprovechado en la alimentación y se comía en mazamorra con leche, no se volvió autilizar debido al contacto con la cultura nacional dominante. Actualmente utilizan el mangle para armar las empalizadas que protegen los cultivos. Para esto emplean varas de "junna" (Rhizophora). También utilizan las hojas de mangle como alimento para los chivos. Esto es significativo culturalmente por su relación con la labor del pastoreo, una de sus actividades principales, la carne de chivo como una fuente importante de proteína y los animales como producto de intercambio.

Otra relación hombre-mangle es el uso que le dan los pescadores como lugar de sombra durante su faena de trabajo, allí guardan redes y cayucos. Además, es un lugar donde también se pesca con flecha y se coge caracol. Así se puede conseguir lo del consumo

Dada la problemática que presenta el deterioro de la función y estructura de la zona de manglar en los municipios de Dibulla, Riohacha, Manaure y Uribía, ubicado en la baja, media y alta Guajira, donde la alta intervención del hombre en estos ecosistemas de vital importancia es evidente y se aprecia las afectaciones al recurso hídrico, al paisaje, la flora, la fauna y el suelo, trayendo como consecuencia Alteración de bienes y servicios ambientales, el cual no le garantiza la sostenibilidad de los recursos naturales presentes en las zonas de manglar y no contribuye a la sustentabilidad.

Conforme a la necesidad planteada y en atención a lo anteriormente expuesto, Corpoguajira presentó ante el Fondo de Compensación Ambiental - FCA, el proyecto denominado **"REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL**

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", el cual fue debidamente viabilizado y aprobado para su ejecución.

En atención a lo anteriormente expuesto, Corpoguajira adelantará una convocatoria pública, con la finalidad de contratar las actividades descritas en el objeto anterior.

La necesidad la constituye, el deber legal que le asiste a CORPOGUAJIRA, en atender oportuna y eficazmente los diferentes requerimientos que el desarrollo de la función en lo referente a su competencia.

De igual forma con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, se suscribe el Contrato de Interventoría Nº 085 de 2022 con el Ing. ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ, para realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica al Contrato de Obra Pública No. 088 de 2022, cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**.

1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	**01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023.**
NÚMERO CONTRATO: 088 DE 2022	**CONTRATISTA: CONSORCIO MANGLARES 2022**
VALOR INICIAL: $ 2.080.620.608	NIT: 901.671.114-8
OBJETO DEL CONTRATO: "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".	
FECHA DE INICIO:	**10 DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**09 DE DICIEMBRE DE 2023**

INTERVENTORÍA:	**ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ**	
SUPERVISOR DESIGNADO DE CONSULTORÍA:	**ALVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES**	
PÓLIZAS No.:64219 / **18819**	**ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 20/01/2023**	**COMPAÑÍA: Berkley International SegurosColombia S.A.**
PLAZO INICIAL: 10 Meses		

1.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.1.1 Objetivo general

Rehabilitar la zona de manglar de los municipios de Dibulla, Riohacha, Manaure y Uribía, ubicado en la baja, media y alta Guajira.

1.1.2 Objetivos Específicos

Objetivo específico 1:

Desarrollar procesos de educación informal ambiental en la comunidad.

- Producto 1: Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la Biodiversidad y losServicio ecosistémicos
- Indicador de producto: Personas Capacitadas
- Unidad de medida: Número de personas

- Cantidad: 100**Objetivo específico 2:**
 Aumentar la cobertura vegetal de la zona de manglar en la baja, media y alta Guajira.
 - Producto 1: Servicios de reforestación de ecosistemas
 - Indicador de producto: Plantaciones forestales realizadas
 - Unidad de medida: Hectáreas
 - Cantidad: 100

ITEM	ACTIVIDADES	Unid	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL
1.1	Desarrollar socialización y auditoria visible del proyecto con diferentes actores.	Número	8	$ 900 148	$ 7 201 184
1.2	Realizar actividades de sensibilización ambiental con la comunidad.	Número	4	$ 1 103 602	$ 4 414 408
1.3	Ejecutar campaña de educación ambiental.	Número	1	$ 10 297 745	$ 10 297 745
1.4	Realizar montaje, monitoreo y seguimiento de parcelas.	Número	1	$ 44 746 484	$ 44 746 484

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Dentro de las actividades contempladas para lograr el cumplimiento del objeto contractual se encuentran las siguientes:

2.1	Instalar viveros temporales de mangles en la zona de influencia del proyecto.	Número	3	$ 28 305 328	$ 84 915 985
2.2	Plantar material vegetal de manglar.	Hectáreas	100	$ 5 505 101	$ 550 510 067
2.3	Establecer el aislamiento como protección de las áreas en proceso de rehabilitación.	Kilómetro	54	$ 16 577 854	$ 895 204 129

- **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.**

1.1.3 Localización del proyecto Región: Caribe.

Departamento: La Guajira (Zona baja, media y alta Guajira).
Municipios: Dibulla, Riohacha, Manaure y Uribía
Localización de los Manglares del Municipio de Dibulla.



Figura 1. Fotografía de la Ciénaga de Mamavita – Boca la Enea: Comprendida entre las coordenadas X:1740.000 a X:1744.000 y Y:1088.000 a Y:1094.000, este sector está incluido en el corregimiento de la Punta de los Remedios y está influenciado por la parte media y baja de la cuenca del Arroyo Juan Nieves hasta la desembocadura del río Tapias conocida también como boca la Enea.

Fuente: google maps modificada 2022



Figura: 2. Fotografía de la Ciénaga de Mamavita – Boca la Enea: Comprendida entre las coordenadas X:1740.000 a X:1744.000 y Y:1088.000 a Y:1094.000, este sector está incluido en el corregimiento de la Punta de los Remedios y está influenciado por la parte media y baja de la cuenca del Arroyo Juan Nieves hasta la desembocadura del río Tapias conocida también como boca la Enea.

Fuente: google maps modificada 2022



- Figura: 3 Boca del Río Cañas: En Jurisdicción del municipio de Dibulla, en los 11°15´42.3" N; 73°24'11.2" W, se encuentra la desembocadura del Río Cañas.

Fuente: google maps modificada 2022



Figura: 4 Río San Salvador: En Jurisdicción de Dibulla, en las coordenadas 11°15´12.7" N; 73°32'49.3" W, se encuentra este cuerpo de agua.
Fuente: google maps modificada 2022

Localización de los Manglares del Municipio de Riohacha.

- Laguna Sabaletes: Esta comprendida entre las coordenadas X:1746.000 a 1754.000 y Y:1096.000 a Y:1106.000.
- El riíto (Desembocadura río Ranchería): El riíto brazo cauce principal de la desembocadura del río Ranchería se encuentra ubicado en las coordenadas 11° 33 N y 72° 54 W, se ubica al noroeste de Riohacha y su franja de manglar está limitada al norte por el mar Caribe, al Noreste por el Barrio nuestra señora de Fátima y al sur por la Laguna Salada.
- Boca río Calancala (Valle de los cangrejos): El Valle de los Cangrejos, brazo Calancala del río Ranchería, aproximadamente hace unos 60 años era una de las desembocaduras del río Ranchería, se encuentra al noreste del barrio Villa Fátima, a 2 Km del casco urbano de la ciudad y limita, además del mar Caribe, con el Resguardo indígena El Pasito y la Troncal del Caribe al sudeste, en coordenadas planas 11º33´N y 72º53´W (Sánchez-Páez & Álvarez-León, 1997).



- Figura: 5 (Desembocadura río Ranchería): El riíto brazo cauce principal de la desembocadura del río Ranchería se encuentra ubicado en las coordenadas 11° 33 N y 72° 54 W, se ubica al noroeste de Riohacha y su franja de manglar está limitada al norte por el mar Caribe, al Noreste por el Barrio nuestra señora de Fátima y al sur por la Laguna Salada.

Fuente: google maps modificada 2022

Localización de los Manglares del Municipio de Manaure.

- Musichi: Se localiza al Nororiente a unos 20 Kms. De Riohacha, en el corregimiento de Musichi en este sitio, alrededor de la laguna presenta una franja aproximada de 3 a 5 m de ancho de *Avicennia germinans*, con altura promedio del dosel de 4 m. En la orilla externa la franja de *A. germinans* se asocia con *Batís marítima* y unos pocos ejemplares de *Rhizophora mangle* de 2.5 m de altura (Min. Ambiente, 1997). Más hacia el sur de Musichi (11° 44'N, 72° 34'), se observa una franja de *A. germinans* de 300 m. de ancho desde la orilla, con altura de 2.5 m (Min Ambiente, 1997).

El corregimiento de Musichi se ubica en el Municipio de Manaure, 14 Km al occidente de la cabecera municipal y aproximadamente a 20 Km al nororiente de Riohacha. Su superficie comprende el área asignada a la Concesión Salinas, según Resolución N° 172 y Acuerdo N° 341 de mayo de 1977 del Ministerio de Agricultura y del antiguo INDERENA, en la cual se oficializa la categoría de Zona de Protección, Propagación y estudio del Flamenco Rosado al área de Musichi en el Municipio de Manaure. Considerándola de interés Nacional, haciendo parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP. En la actualidad CORPOGUAJIRA está a cargo del manejo y conservación de esta Reserva Natural que posee una superficie de 4.572 ha (POE, 2003).



- Figura: 6 Laguna Buenavista (Boca la Raya): Esta laguna es jurisdicción de Manaure y se localiza al Norte de Riohacha en las coordenadas 11°34' 55" N y 72° 52' 05" W, es alimentada por el Río Ranchería y tiene una conexión con el mar que permanece abierta prácticamente todo el año, el espejo de agua, tanto en extensión como en profundidad, disminuye drásticamente durante las épocas secas.
 Fuente: google maps modificada 2022



Figura: 7 Puerto López (Bahía Tukakas): Es un cuerpo de agua, ubicado entre los 11°54'36.64"N y 71°19'57.93"W al occidente de la Bahía y los 11°55'1.16"N y 71°17'11.45"W al oriente de la Bahía, de influencia netamente marina, alimentada por el mar Caribe en el costado colombiano a la entrada del Golfo de Venezuela
Fuente: google maps modificada 2022

Localización de los Manglares del Municipio de Uribía.

- Puerto López (Bahía Tukakas): Es un cuerpo de agua, ubicado entre los 11°54'36.64"N y 71°19'57.93"W al occidente de la Bahía y los 11°55'1.16"N y 71°17'11.45"W al oriente de la Bahía, de influencia netamente marina, alimentada por el mar Caribe en el costado colombiano a la entrada del Golfo de Venezuela, y en menor medida por arroyos intermitentes del interior del continente. El Suelo está constituido por sedimentos franco limosos sobre topografía plana.

2.- RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN EL PERIODO

JURIDICAS

Se desarrollaron actividades de revisión de documentos contractuales, tales como:

- Revisión de Vigencia de las Garantías. Las pólizas de garantías fueron expedidas el día 18 de enero de 2023, se presenta el cuadro siguiente para poder hacer la comparación y demostrar la actualización de las misma garantías contractual.

AMPARO	VIGENCIAS		VR.ASEGURADO	EXPEDICION /ACTUALIZACION	COMPAÑIA
CUMPLIMIENTO	28/12/2022	28/04/2024	208.062.060,8	18/01/2023	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	28/12/2022	28/04/2024	1.040.310.304	18/01/2023	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
SALARIOS	28/12/2022	29/10/2026	104.031.030,4	18/01/2023	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	28/12/2022	29/10/2023	104.031.030,4	18/01/2023	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
R.C EXTRACONTRACTUAL	28/12/2022		348.000.000	18/01/2023	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Verificación de cumplimiento de todas las cláusulas contempladas en el contrato 0088de 2022: se pudo comprobar que el contratista acato las ordenes de la interventoría y cumplió con los requerimientos sugeridos sobre la actualización de las garantías según acta de inicio de fecha 10 de febrero de 2023,donde se estableció la responsabilidad del contratista para cargarlas en la plataforma secop II la estas deben lo más pronto posible.

DOCUMENTOS DE GARANTÍA ACTUALIZADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022 CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64219 / 1
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2023. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064219 / 000
ASEGURADO	BENEFICIARIO	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA CARRERA 7 N. 12 - 15 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 8921153149 Teléf. 7282672	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA CARRERA 7 N. 12 - 15 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 8921153149 Teléf. 7282672	
MODIFICACION CON VALOR	CODIGO DE VERIFICACION : 0500064219000168OG2023041910213 96	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIO :
CONCOR SEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AVENCIAS CLAVE: 490019

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03053822-1347-P-05-CUES07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Comun. Actividad Económica IIA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA DURAN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA PERICIA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03053822-1347-P-05-CUES07-0001 y 03053822-1347-NPE-05-CUES09-0002

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Difransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6898099	Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022 CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 9016711148 Telef. 3176378434	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64219 / 1
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/02/2025. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064219 / 000
ASEGURADO	BENEFICIARIO	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA CARRERA 7 N. 12 - 15 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 8921153149 Telef. 7282672	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA CARRERA 7 N. 12 - 15 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 8921153149 Telef. 7282672	
MODIFICACION CON VALOR	CODIGO DE VERIFICACION : 05000642190001680G2023041910212 96	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
CONCOR SEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 430019

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03053822-1347-P-05-CUES07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/05/85

MARIA YOLANDA ARCILA DUMIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03053822-1347-P-05-CUES07-0001 y 03053822-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Difransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6898099	Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

REVISIÓN DOCUMENTAL: Se desarrollaron actividades de revisión de documentos contractuales al contrato 0088 de 2022, tales como:

- Revisión y seguimiento de presupuesto y actualización de programación.
- Solicitud al contratista de la siguiente Información:
 - por medio de comunicación telefónica se exigió al contratista la reprogramación de actividades como la instalación de las vallas publicitarias y un nuevo CONCERTAR un compromiso a través de actas con las autoridades tradicionales para las autorizaciones de entrada en el territorio.
 - Actualización de pólizas para el mes de abril según acta de inicio (cargar a Secop II)
 - Afiliaciones y pagos a los sistemas de seguridad social y parafiscales por parte del ejecutor del contrato 0088 de 2022
- Se le comunico al contratista que para el periodo de ejecución cuatro se deben programar reuniones presenciales donde participen la firma contratista, la interventoría y los supervisores, para tratar temas relacionados con la ejecución del contrato.

TÉCNICAS Y SOCIALES

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL PERIODO

CONTROL EJECUCIÓN CONTRATO 088 de 2022

La interventoría viene realizando un seguimiento de cada una de las actividades del proyecto con el propósito de verificar en campo y oficina, de forma oportuna y eficiente el avance y nivel de cumplimiento, llevando registros de visitas de inspección.

Se concertó con el ejecutor del contrato 088de 2022 entre las partes, realizar periódicamente comités técnicos de obras para resolver inquietudes y sugerir las posibles acciones tendientes a superar los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo del contrato.

La interventoría exigió al contratista hacer un cronograma parcial de actividades mensuales que permita hacer un mejor seguimiento a las mismas y con unos mecanismos e indicadores claros de seguimiento y medición.

La interventoría exigió la instalación de las vallas informativas en los sitios indicados, además de la presentación de los folletos de educación ambiental. como también el formato de las cuñas radiales.

la interventoría exige como medida preventiva hacer un acta de compromiso con las autoridades de los territorios intervenidos para facilitar el ingreso al territorio que no esté sujeto a la presencia física de ellos.

Se corroboro en este periodo la instalación de una valla en el municipio de Riohacha comunidad el pasito, la cual cuenta con las especificaciones técnicas exigida en los términos de referencia.

Se pudo evidenciar por comunicación verbal con el ejecutor del contrato 0088 de 2022, el inconveniente para la instalación de los viveros en los municipios de Manaure y Uribía por dificultades con las autoridades tradicionales del territorio a intervenir.

Se realizó un comité técnico con el contratista para recordarle la responsabilidad sobre el buen manejo del anticipo, que es necesario hacer un ajuste periódico de la ejecución de obras con el gasto del presupuesto.

La interventoría exigió al contratista que para el periodo cuatro una vez se cuenta con el anticipo presentar un cuadro de ejecución presupuestal con los avances de obras para el periodo en cuestión.

EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA:

Para el presente periodo el contratista cuenta con el siguiente equipo de trabajo y profesionales que participan en el proyecto

NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL	ROL EN EL PROYECTO
Walter Gil Torres	Ingeniero Forestal	Coordinador
Xiomara Curvelo Ipuana	Trabajador social	Trabajador social
Yulieth Nieves Martínez	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo
Mauricio Marrugo	Conductor	Conductor

Financiera – Presupuestal (conciliación cifras del contrato):

El análisis se realizó a partir del Balance del contrato Nº 088 de 2022, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos.

Pago Contrato de Obra Pública No. 0088 de 2.022

De conformidad a la Cláusula del contrato-: Se le entrego al contratista un anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato equivalente a la suma de MIL CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIES MIL TRESCIENTO CUATRO PESOS ($**1.040´310.304** M/L) MONEDA LEGAL. El Manejo del anticipo, se viene realizando de acuerdo con lo estipulado en el contrato. EL CONTRATISTA, presentó la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, el Plan de Inversión del Anticipo y La certificación de apertura de una Cuenta Especial, identificada con el Número del Contrato y el Objeto contractual. Este anticipo será amortizado en las actas de pago en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.

Se verificó que el anticipo no fuera destinado a fines distintos de los gastos relacionados directamente con el objeto contratado, so pena de hacer efectiva la póliza sobre el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

La Interventoría viene verificando que las actividades contratadas, tengan un avance continuo, por lo que el flujo de los recursos girados por la entidad contratante, permitan los rendimientos esperados, de acuerdo a la programación presentada, en concordancia con el plan de inversión del anticipo del contratista.

VALOR TOTAL CONTRATO:		**$ 2.080'620.608,00**
ANTICIPO AUTORIZADO AL CONTRATISTA (50 %) – PAGADO		**$ 1.040´310.304**
	VALOR EJECUTADO	**VALOR PAGADO (Amortizado**
ACTAS PARCIALES		**$ 0,00**
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR	**$ 1.040´310.304**	**$ 1.040´310.304**
SUMAS	**$ 1.040´310.304**	**$ 1.040´310.304**

Comentarios:

El anticipo solo se realizó en la segunda quincena del mes de abril de 2023 lo que justifica algunos retrasos en la ejecución de las obras programadas por no se contaba con los recursos necesario para el buen desempeño en la ejecución del proyecto.

INFORME DE INTERVENTORIA No. 03		ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ
CONTRATO DE OBRA No. 088 DE 2022	SUPERVISOR: ALVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0085 DE 2022		

Programación y Avance Físico del Contrato de Obra Pública No. 0088/22

Actividades programadas para ejecutar en el periodo 01 al-30 de abril de 2023 por el ejecutor del contrato 0088de 2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDADES	TIEMPO EN DIAS (MES ABRIL)																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	Desarrollar socialización y auditoria Visible del Proyecto con diferentes actores																														
2	Realizar actividades de sensibilización ambiental con la comunidad																														
3	Ejecutar campaña de educacion ambiental																								INCIO DE INTALACION DE LAS VALLAS PUBLICITARIAS EN LOS DIRENTES MUNICIPIOS.						
4	Instalar viveros temporales de mangles en la zona de influencia del proyecto.																						SE INCIAN ISTALACION DEL VIVERO EL PASITO (RIOHACHA)					SE INICIA INSTALACION DE VIVEROS DE MUSISHI Y PUERTO LOPEZ			
5	Plantar material vegetaL de manglar .																				SE CONTRATARON LOS SUMINISTROS NECESARIO PARA EL AISLAMIENTO DEL PROYECTO										
6	Establecer el aislamiento como proteccion de las áreas en proceso de rehabilitacion.																														
7	Realizar montaje, monitoreo y seguimiento de parcelas.																														

Teniendo en cuenta el plazo contractualmente establecido, se evidencio que durante el mes de abril el contratista tuvo un retraso en dos de las actividades contratadas y definidas en los pliegos de condiciones, así como el cronograma aprobado en el comité técnico, las cuales de relacionan a continuación:

Se instaló una valla en el Pasito donde se verifico que cumple con las especificaciones técnicas exigidas por los términos de referencia del contrato 0088 de 2022

Actividad	cantidad programada mes de abril	cantidad ejecutada mes de abril	Argumentos
INICIA INSTALACION DE VIVERO DE MUSISHI	1	0	El contratista manifiesta verbalmente el retraso en la instalación del vivero por no contar con la autorización de la autoridad tradicional del territorio, quienes afirman que para cualquier intervención se debe contar con la presencia de estos en el sitio.
INICIA INSTALACION DE VIVEROS DE PUERTO LOPEZ	1	0	El contratista manifiesta retraso en la instalación del vivero por no contar con la autorización de la autoridad tradicional lo cual se ha vuelto recurrente en las comunidades del territorio, quienes afirman que para cualquier intervención se debe contar con la presencia de estos en el sitio.
EJECUTAR CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL(INSTALACIÓN DE VALLAS EDUCATIVAS	4	1	En esta actividad se logró avanzar con la instalación de la valla correspondiente al municipio de Riohacha, en los demás municipios el contratista manifestó verbalmente que tuvo inconveniente en la colocación de las vallas de los municipios de Uribía y Manaure por encontrarse la vía bloqueada el día que se dirigieron hacer la instalación y en el municipio de Dibulla hubo problemas en el predio seleccionado, por ser de uso privado, sin embargo el contratista afirmo que para el día cuatro de abril estaría solucionada esta situación comprometiéndose a aportar evidencias de la ejecución de esta actividad.

PORCENTAJE DE AVANCE DE INVERSIÓN POR CAPÍTULOS

ITEM	ACTIVIDADES	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	%DE AVANCE
1.1	Desarrollar socialización y auditoria visible del proyecto con diferentes actores,	Número	8	$ 900 148	$ 7 201 184	4	50%
1.2	Realizar actividades de sensibilización ambiental con la comunidad,	Número	4	$ 1 103 602	$ 4 414 408		0%
1.3	Ejecutar campaña de educación ambiental,	Número	1	$ 10 297 745	$ 10 297 745	0.5	50%
1.4	Realizar montaje, monitoreo y seguimiento de parcelas.	Número	1	$ 44 746 484	$ 44 746 484		0%
2.1	Instalar viveros temporales de mangles en la zona de influencia del proyecto.	Número	3	$ 28 305 328	$ 84 915 985	1	33%
2.2	Plantar material vegetal de manglar,	Hectáreas	100	$ 5 505 101	$ 550 510 067	0	0%
2.3	Establecer el aislamiento como protección de las áreas en proceso de rehabilitación.	Kilómetro	54	$ 16 577 854	$ 895 204 129	0	0%

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS.

La Interventoría viene ejerciendo, bajo su entera responsabilidad, el control del contrato N°0088 de 2022, con el objeto de obtener la correcta ejecución de la obra contratada, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa y financiera presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones se han realizado durante este periodo:

- ✓ Se están verificando la calidad de los materiales y sus procesos de elaboración, mediante sugerencias y acciones a que dé lugar. Si la interventoría nota que los mismos no cumplen con las especificaciones, solicita al contratista el rechazo, para su cambio inmediato.
- ✓ Se solicita al contratista avance de la obra y cumplimiento del cronograma de trabajo.

En la realización de las visitas de campo, para la instalación de los viveros, se exige al contratista la elaboración de un acta de compromiso con las autoridades indígenas que permita el acceso al territorio donde se construyen los viveros sin que se tenga que contar con la presencia de los mismos cada vez que se realice una actividad para el desarrollo del contrato para no generar retrasos en este.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el presente periodo se realizaron las actividades parciales de instalación de una valla informativa y la instalación del vivero en municipio de Riohacha comunidad del pasito, se recomienda el seguimiento técnico, administrativo y financiero por parte del contratista de obras y el seguimiento a la ejecución por parte de la interventoría, estas actividades generan un avance acumulado en el proyecto del 19%.

ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN.

DIAGRAMA AVANCE DE OBRA CONTRATO No. 0088/22

A la fecha de corte del 30 de abril de 2023 el avance físico es del 19,00% de las obras Contratadas y Programadas.

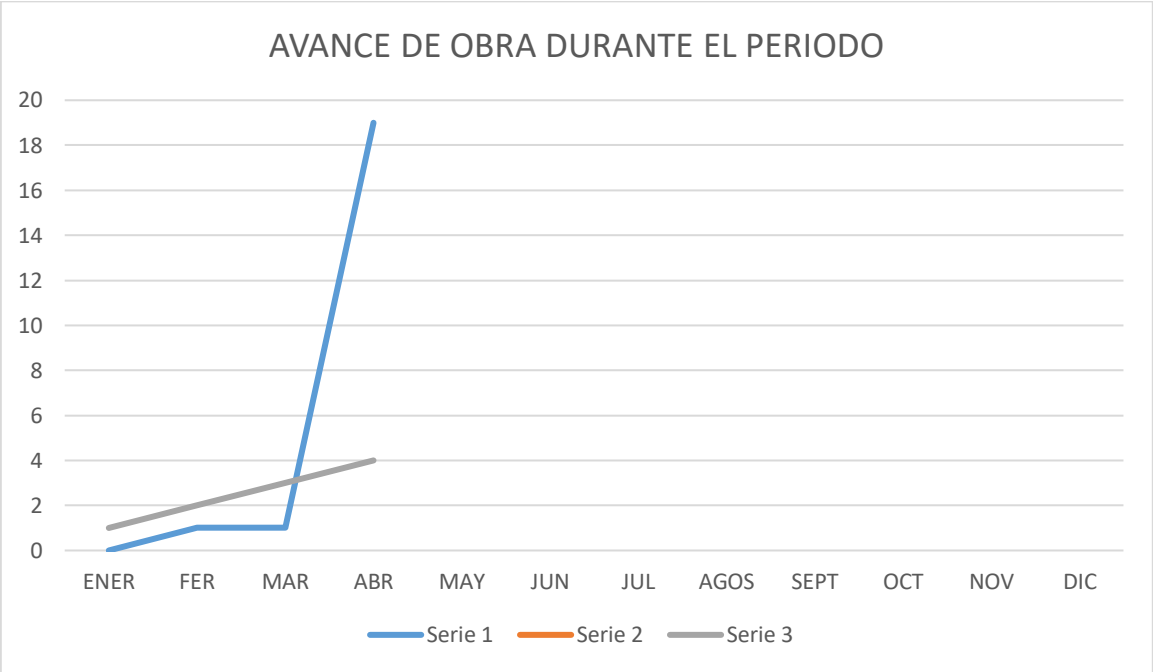


Tabla 1. Avance de ejecución de obra del contrato 0088 de 2022

INFORME FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO



fotografia 1. instalacion de polisombra en el vivero ubicado en la localidad el pasito Distrito de riohacha
Fuente (archivo interventoria)



Fotografia 2. almacenamiento de material compostado en el vivero del pasito distrito de riohachainstalacion vivero riohacha
Fuente (archivo interventoria)



Fotografia 3. Siembra de plantulas de mangle negro (Avicennia germinans vivero el pasito distrito de Riohacha Fuente (archivo interventoria)



Fotografia 4. Siembra de plantulas de mangle negro (Avicennia germinans vivero el pasito distrito de Riohacha Fuente (archivo interventoria)



Fotografía 5. valla infomativa ubicada en la localidad el pasito distrito de riohacha Riohacha
Fuente (archivo interventoria)



Fotografía 6. valla infomativa ubicada en la localidad el pasito distrito de riohacha Riohacha
Fuente (archivo interventoria

ANEXOS

Anexo 1. Documentos de garantías actualizado POL 05-64219 (ver archivo pdf)

Anexo 2. Documentos de garantías actualizado POL 06-18819 (ver archivo pdf)

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022 CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64219 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/02/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2026.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064219 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA CARRERA 7 N. 12 - 15 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 8921153149 Teléf. 7282672	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA CARRERA 7 N. 12 - 15 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 8921153149 Teléf. 7282672

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050006421900016BOG202304191021296

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
CONCOR SEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490019

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022 CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64219 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/02/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2026.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064219 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 AL CONTRATO No 0088 DEL 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0088 DE 2022OBJETO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN 2021011000291

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO MANGLARES 2022, IDENTIFICADO CON NIT No 901.671.114-8 INTEGRADO POR: FUNDACION SABANAS, IDENTIFICADA CON NIT No 823.000.915 - 1 80% PARTICIPACION;
CORPORACION PRESERVAR, IDENTIFICADA CON NIT No 900.133.565 -5 901.421.851-6 20% PARTICIPACION

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LE ENTREGA A SATISFACION

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 208.062.060,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 10/02/2023, hasta las 0 hs del 11/06/2024
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 1.040.310.304,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 10/02/2023, hasta las 0 hs del 11/06/2024
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 104.031.030,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 10/02/2023, hasta las 0 hs del 12/12/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 104.031.030,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/12/2023, hasta las 0 hs del 12/12/2024
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022 CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64219 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/02/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2026.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064219 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA CARRERA 7 N. 12 - 15 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 8921153149 Teléf. 7282672	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA CARRERA 7 N. 12 - 15 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 8921153149 Teléf. 7282672

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050006421900016BOG202304191021296

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
CONCOR SEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490019

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022 CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64219 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/02/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2026.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064219 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 AL CONTRATO No 0088 DEL 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0088 DE 2022OBJETO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN 2021011000291

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO MANGLARES 2022, IDENTIFICADO CON NIT No 901.671.114-8 INTEGRADO POR: FUNDACION SABANAS, IDENTIFICADA CON NIT No 823.000.915 - 1 80% PARTICIPACION;
CORPORACION PRESERVAR, IDENTIFICADA CON NIT No 900.133.565 -5 901.421.851-6 20% PARTICIPACION

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LE ENTREGA A SATISFACION

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 208.062.060,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 10/02/2023, hasta las 0 hs del 11/06/2024
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 1.040.310.304,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 10/02/2023, hasta las 0 hs del 11/06/2024
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 104.031.030,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 10/02/2023, hasta las 0 hs del 12/12/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 104.031.030,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/12/2023, hasta las 0 hs del 12/12/2024
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022 CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18819 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/10/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2023.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018819 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO MANGLARES 2022 CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
06000188190001*BOG202304191021238

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
CONCOR SEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490019

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022 CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18819 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/10/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2023.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018819 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 AL CONTRATO No 0088 DEL 2022

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 10/02/2023 AL 12/12/2023.-

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0088 DE 2022 OBJETO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN 2021011000291

TOMADOR/AFIANZADO:

CONSORCIO MANGLARES 2022, IDENTIFICADO CON NIT No 901.671.114-8 INTEGRADO POR: FUNDACION SABANAS, IDENTIFICADA CON NIT No 823.000.915 - 1 80% PARTICIPACION;
CORPORACION PRESERVAR, IDENTIFICADA CON NIT No 900.133.565 -5 901.421.851-6 20% PARTICIPACION

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MANGLARES 2022 EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA……. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA……. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18819 / 1
CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/10/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2023.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018819 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========
AMPARO BASICO---------- COP 348.000.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste. 7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18819 / 1
CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/10/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2023.	
NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018819 / 000

predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 348.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 348.000.000,00
** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 348.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 348.000.000,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 348.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 348.000.000,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 348.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 348.000.000,00
DEDUCIBLES APLICABLES :
** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18819 / 1
CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/10/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2023.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018819 / 000

CARATULA

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 20.000.000,00

==========

CLAUSULAS Y ANEXOS :

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18819 / 1
CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/10/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2023.	
NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018819 / 000

CARATULA

2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MANGLARES 2022	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18819 / 1
CL 15 12 B 54 P 2 OF 05 RIOHACHA LA GUAJIRA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016711148 Teléf. 3176378434	BOGOTÁ, D.C., 19/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/10/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2023.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018819 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========